

Desde el punto de vista cromático, pese a que la obra ha torcido en los barnices por el tiempo, hay que destacar su luminosidad, que una acertada restauración podría devolver con más fuerza. El foco de luz, que estaría situado en la parte superior y desde fuera, actúa marcando los contornos, con lo que el sentido dibujístico acentúa en parte las imágenes, resaltando las figuras principales y dejando en más profundidad los angelitos del fondo, donde los colores se hacen más vaporosos.

Por todo lo expuesto, consideramos que la obra tiene un notable interés artístico y podría situarse cronológicamente hacia mediados del s. XVIII. (4).

Sabemos documentalmente que el promotor de la idea de construir esta ermita fué D. Julián López de Arrieta, “vezino por el estado noble de esta Ciudad”, que “con otros sus combezinos” solicitó en 1777 permiso del Obispo para “construir una Hermita extramuros de esta Ciudad titulandose para el Glorioso Santo Antonio Abad” (5). Posteriormente, en enero de 1778 D. Julián López de Arrieta, D. Francisco Valera, Arcipreste, y D. Tomás Benítez, Teniente de Cura, solicitaban del Obispo que la advocación de la ermita fuera cambiada por la de S. José, habiendose de colocar en ella, no obstante, la imagen de S. Antón “para que perpetuamente permanezca en ella”. Esta solicitud se fundaba, al decir de aquellos, en que los fieles, con cuyas limosnas se construía la obra, así lo deseaban. La petición fué aprobada por el Obispo en el mismo mes. (6).

---

(4) El Sr. Tortosa, antes citado, que colocó el cuadro en el lugar que hoy ocupa, nos informa que al dorso del lienzo se encuentra una firma: MHI CABRERA pinxit.

(5) “Benta real Dn. Julián López de Arrieta a Jázinto Lario desta Ciudad.” Escritura hecha en Chinchilla en 12 de Diciembre de 1783. Libro de Protocolos nº828, F. 122 y sigs. Archivo Histórico Provincial de Albacete. - Este dato, como todos los que siguen - a excepción de los que expresamente se citen -, está tomado de esta escritura, que inserta traslados de otros documentos referentes a la ermita.

(6) Solicitud de los expresados señores de 20 de enero, con nota marginal de aprobación. - Leg. Ntra. Sra. de las Nieves. Arch. Parr. Chinchilla.